



Organización de Aviación Civil Internacional

AIS/MAP/SG/10-NE/08

24/01/07

GRUPO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CAR/SAM (GREPECAS)

Décima Reunión del Subgrupo de los Servicios de Información Aeronáutica y Cartas Aeronáuticas del GREPECAS (AIS/MAP/SG/10)

Caracas, Venezuela, 26 de febrero al 02 de marzo de 2007

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Revisión sobre Aspectos de Planificación y la Transición al AIM

3.3 Acciones adoptadas con respecto a la ejecución del Proyecto de Cooperación OACI/IPGH para la producción de las cartas aeronáuticas VFR 1:1000,000 y 1:500,000.

PROYECTO DE COOPERACIÓN OACI/IPGH

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

En esta Nota de Estudio se presenta para la consideración de la Reunión, la evaluación del estado del anteproyecto de cooperación regional, mediante el cual se formula que los Estados se integren para desarrollar la producción de las cartas visuales aeronáuticas, de manera que los Estados cumplan con los requisitos del Anexo 4 y en el Doc 8733 - *Plan de Navegación Aérea CAR/SAM*, en materia de producción de Cartas Aeronáuticas.

Referencias:

- Anexo 4 de la OACI
- Doc. 8733 - *Plan de Navegación Aérea CAR/SAM*
- Revisión del Informe del GREPECAS/12 por parte de la ANC y del Consejo de OACI.

1. Introducción

1.1 La OACI a través de los SARPS del Anexo 4 establece que los Estados pueden proporcionar las Cartas Aeronáuticas 1:1000 000-OACI y 1: 500 000-OACI, o cartas de navegación a escala pequeña, a efecto de asegurar la cobertura de todas las áreas terrestres y satisfacer las necesidades operacionales VFR dentro de sus territorios y de las Regiones en general.

1.2 Los Estados tienen la responsabilidad y deberían asignar en sus programas cartográficos nacionales la prioridad necesaria a la producción de las cartas aeronáuticas VFR requeridas. No olvidar, asimismo, que el Plan Regional de Navegación Aérea toma en cuenta la repercusión que la deficiencia en esta parte cartográfica, tiene en la seguridad de la navegación aérea. Ya que se establece que aquellos Estados que no hayan producido las cartas aeronáuticas VFR deberían producirlas lo antes posible, sin embargo la deficiencia sobre las cartas aeronáuticas VFR aún persiste en las regiones CAR/SAM.

2. Discusión

2.1 Se conoce que muchos Estados de las Regiones CAR/SAM enfrentan dificultades en la producción de las cartas aeronáuticas VFR, estas dificultades son el resultado de que, ni las Autoridades de aviación civil ni las geográficas, han dado la prioridad requerida ni un presupuesto adecuado a ese efecto. También es conocido que, a nivel regional se han realizado esfuerzos para la producción de estas cartas, como el proyecto del Comité de Cartas Aeronáuticas del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) en 1997, sin embargo, como se puede ver en los informes de la Segunda y la Tercera Reuniones Regionales de Navegación Aérea CAR/SAM (RAN CAR/SAM/2 y RAN CAR/SAM/3), se observan dificultades importantes, de inversión y/o financiamiento. Por otra parte la reunión RAN CAR/SAM/3 enfatiza la necesidad de la colaboración entre los Estados y entre los organismos cartográficos, y obtener la producción de cartas VFR.

2.2 El Grupo Coordinador de Administración del GREPECAS (ACG), solicitó: "Elaborar un anteproyecto OACI (Technical Cooperation - TC)/IPGH para la producción e implementación de las cartas aeronáuticas VFR de 1:000,000 y 1:500,000. Reactivación del Comité IPGH de Cartas Aeronáuticas", con el objeto de que lo revise y actualice el Comité de Cartas Aeronáuticas IPGH en primera instancia y el MAP-WG después, el cual será necesario volver a cuantificar y reevaluar nuevamente, y mantener los criterios de la OACI en la producción de las cartas aeronáuticas a nivel mundial, como se concluyó en la RAN/CAR/SAM/3.

3. Conclusión

3.1 La Reunión es requerida a tomar las acciones necesarias para que los Estados CAR/SAM cumplan con lo dispuesto en el Anexo 4 y el Plan de Navegación Aérea., además de reconsiderar que el desarrollo del proyecto IPGH/OACI es una solución viable y necesaria. En consideración de que son parte fundamental de los AIP, las cartas aeronáuticas son básicas para la seguridad de la navegación aérea.

4. Acción sugerida

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota del contenido de esta Nota de Estudio; y
- b) solicitar a la Secretaría del Subgrupo que continúe la comunicación con el IPGH, y con la Oficina de Cooperación Técnica de la OACI, para coordinar las siguientes acciones para desarrollar el proyecto de cooperación técnica.